

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día doce de junio del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: Doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez, Miguel Ángel Cardoza Ayala, y Ramón Iván García. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: I) INFORMES. II) SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL DIAGNÓSTICO DE LA JURISDICCIÓN CIVIL, ENTREGADO EN CORTE PLENA EN LA SESIÓN DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2012. III) COMISIÓN DE JUECES: a) NOMBRAMIENTO DE JUECES: a.1.- Terna de nombramiento de Magistrado Suplente de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente, con sede en Santa Ana. a.2.- Terna de nombramiento de Juez Décimo Segundo de Paz Propietario de San Salvador. a.3.- Terna de nombramiento de Juez Cuarto de Familia Propietario de San Salvador. IV) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. V) TÍTULOS IRREGULARES. VI) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las quince horas, con la aclaración de que no hay acta que leer este día, por no haberse aprobado agenda el día jueves treinta de mayo. Se aprueba agenda con ocho votos. I) INFORMES. a) Se conoce de la petición del Juez Carlos Roberto Morales García, actual Juez de Menores de Ahuachapán, de ser trasladado a la plaza vacante de Juez Primero de Menores de Santa Tecla. Magistrado García, menciona que el traslado es viable entre categorías iguales y estas no lo son, ya que la plaza vacante es de primera categoría y la que

posee el licenciado Morales García es de segunda categoría. **Se llama a votar por rechazar la petición de traslado por no ser de la misma categoría: ocho votos. Se llama a votar por solicitarle la terna al Consejo Nacional de la Judicatura para esta vacante en el Juzgado de Menores de Santa Tecla: ocho votos.** b) Se presenta la petición de la licenciada Lorena del Carmen Romero Larios de Morales, para que de ser posible pueda continuar con la suplencia que ejerce actualmente en el Juzgado Primero de Menores de San Salvador. Se da lectura al escrito presentado por la licenciada de Morales. Se refiere por la Secretaría General que a raíz del nombramiento del magistrado Marcel Orestes Posada en el año dos mil tres, se presentaron varias necesidades de suplencias para cubrir la Cámara de Menores en donde es propietario el doctor Posada, las cuales vencen el día treinta de junio de este año. Magistrado Blanco, considera que por la experiencia y desempeño de las dos suplentes que tienen encargado el Juzgado Primero de Menores y de la Cámara de Menores de esta ciudad, lo que propone que se tome acuerdo para dejarlas a cargo de esas dependencias, hasta nuevo aviso de Corte. Magistrado González, consulta si esta misma situación fue lo que motivó el traslado del juez Samuel Aliven Lizama. Se responde que los acuerdos son hasta nuevo aviso de Corte, lo cual permite llevar un control del desempeño y ventajas para el sistema judicial. Magistrado Cardoza, refiere que el caso del juez Lizama también permitió recordar cómo se había manejado los llamamientos prolongados, que en el año dos mil tres fue sobre determinadas personas sin intervención del Pleno, en el año dos mil seis fue por conformación de ternas a nivel interno dentro del Pleno. Manifiesta su acompañamiento a la propuesta del magistrado Blanco. Se llama a votar por elaborar acuerdos prorrogando las suplencias actuales desempeñadas por las licenciadas Lorena del Carmen Romero Larios de Morales y Doris Luz Rivas Galindo, en el

Juzgado Primero de Menores y Cámara de Menores, ambos de San Salvador: siete votos. c) Magistrado Meléndez, informa sobre los avances de la Comisión de Modernización en varios proyectos, uno de ellos es el de la notificación electrónica, el que se está preparando para implementar en el corto plazo un plan piloto, comenzando por un juzgado de lo civil; pronto la someterán al conocimiento del Pleno a efecto de implementarla. También se ha avanzado en el proyecto de carnetización de abogados y notarios, pero es posible llevar adelante toda la carnetización porque se cuenta en la Sección de Investigación Profesional con un censo bastante actualizado de todos los abogados del país y se puede hacer la carnetización mes por mes; ya tienen una propuesta de costos y de implementación, será sometida al conocimiento de Corte Plena. Asimismo, se ha pedido que se prepare una propuesta de becas universitarias para personal judicial y administrativo, con el objeto de que el personal que inició carreras y que no las pudo concluir o que quieran comenzar carreras nuevas o una especialización, poder suscribir convenios de cooperación con algunas universidades y que la Corte Suprema de Justicia pueda pagar parcialmente el costo de estos estudios o puedan conseguir el apoyo total de universidades. Luego, con el Instituto de Medicina Legal tuvieron una reunión para avanzar en la creación de un Departamento de Identificación de Personas Desconocidas, ya se tiene el local, ya se le está dando forma a esta idea; dicha oficina operaría a nivel nacional. También se ha comenzado a trabajar en la idea de crear una especie de perfil psicológico de violaciones sexuales en serie, esto implicaría reformas legales y otro tipo de propuestas, pero se va a trabajar también en apoyar la modernización del IML en esta área. En cuanto a la modernización del equipo de la imprenta, se está a punto de adquirir un equipo muy moderno para contar con bibliografía de mayor calidad. Por último, el día de ayer se sostuvo una

reunión con un funcionario del Departamento de Justicia de Estados Unidos y planteó que sí es factible que su gobierno les pueda brindar capacitación técnica a abogados de la Sección de Investigación Profesional, del Departamento de Investigación Judicial y de la Sección de Probidad, para especializarlos y capacitarlos en investigación de corrupción judicial, y corrupción vinculada con el ejercicio de la abogacía. Se va a concretizar y formalizar este pedido. d) Magistrado Cardoza, amplía lo expuesto por el magistrado Meléndez y hace algunos comentarios. En relación con la notificación electrónica, el plan piloto está pensado en un tribunal de lo civil, preferiblemente tribunal de lo civil y mercantil, pero como en un punto que viene en agenda se pueden tomar algunas decisiones, esa propuesta queda un poco en veremos a qué tribunal se refería, porque si se toman decisiones en cuanto a cómo queda estructurado con la propuesta que se trae para ahora, la comisión queda un poco pendiente de si Corte Plena decidía algo, de no haber cambios en la jurisdicción civil y mercantil, ellos podían ubicar una propuesta mejor. En cuanto a las becas, efectivamente se va a trabajar una propuesta, solamente quiere dejar planteada la inquietud que una propuesta como esa idealmente funciona en la medida que además se logre en un momento determinado la CSJ tenga escalafonado a su personal judicial, porque entonces es una motivación para salir adelante y con mérito que le puede permitir desarrollarse en el escalafón. Por el lado de la carnetización, el complemento ideal a la carnetización es una muy buena base de datos actualizada de la situación de los abogados y notarios autorizados y que esa información la tengan disponible al público, entiende que así lo está haciendo Investigación Profesional, esa información se la está dando al Oficial de Información, la que está siendo colocada en el Portal de Transparencia; de tal suerte que el ciudadano no sólo le pueda pedir el carné al colega profesional, sino que además

pueda consultar en la base de datos de la Corte si efectivamente está actualizada esa información, tiene esas dos vías. Por último, en relación a la cooperación norteamericana está pronta, porque ya salió publicada en los periódicos que AID está licitando un proyecto grande de apoyo a la justicia para los próximos tres años, donde viene un componente de transparencia y de combate a la corrupción; quizás la propuesta, a propósito de lo que planteaba el doctor Meléndez, pudiera ser que si se pueden conseguir fondos fuera de eso para capacitación, que no sean de esa cooperación.

II) SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL DIAGNOSTICO DE LA JURISDICCION CIVIL. Entregado en Corte Plena en la sesión del día uno de marzo del presente año. Se recibe al equipo técnico. Se entrega documentación de respaldo con tablas estadísticas para la implementación de la primera fase de las recomendaciones, que trata de la reconversión de tribunales y depuración de procesos pendientes y el proyecto de decreto a ser presentado a la Asamblea Legislativa, de ser aprobado por el Pleno. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Castaneda Soto a las quince horas y cuarenta minutos. Se recuerda que cumpliendo con el mandato establecido en el Decreto 372 se efectuó un Diagnóstico de la Jurisdicción Civil, cuyos resultados conjuntamente con un Plan de Implementación de Recomendaciones, los cuales fueron presentados a Corte Plena el uno de marzo del presente año. Siendo que una de las recomendaciones con base en estadísticas judiciales establece la necesidad de que los juzgados de lo Civil, de lo Mercantil y de Menor Cuantía que durante dos años se quedaron solamente depurando procesos pendientes de la antigua normativa de procedimientos civiles, conozcan de causas judiciales seguidas conforme a la nueva normativa procesal civil y mercantil y fuesen reconvertidos para apoyar otras materias o apoyen a otros tribunales que en el mismo diagnóstico se advertía la oportunidad de ser convertidos

en pluripersonales, dada su alta carga de trabajo. Se presenta la propuesta: que al vencimiento de los dos años dados por el Decreto, se potencialicen los recursos institucionales con la figura de reconversión de tribunales. Magistrado González, consulta sobre la carga con la que se propone queden los juzgados Primero de lo Civil y Primero de lo Mercantil. Se refiere que conforme a las estadísticas oficiales de los tribunales, los procesos pendientes son de dos mil trescientos procesos. Magistrado Blanco, consulta sobre cuál es la propuesta de distribución de carga entre los juzgados de familia a crear en San Miguel. Se responde que se piensa en la creación de una Secretaría Distribuidora de Procesos para buscar la carga equitativa. Se informa que en el proyecto de Decreto se manejan la reconversión de los juzgados y el conocimiento de los procesos. Se procede al conocimiento íntegro del proyecto de Decreto, dentro del cual en general se pretende establecer que los Juzgados Primero y Segundo de Menor Cuantía del municipio de San Salvador conocerán de los procesos regulados en el Código Procesal Civil y Mercantil, a partir del uno de enero de dos mil trece, continuando con la sustanciación de los procesos iniciados con la anterior normativa y sin que los Juzgados Tercero y Cuarto de Menor Cuantía vean modificada su competencia. Respecto a los Juzgados de lo Mercantil de San Salvador, los Juzgados Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de lo Mercantil del municipio de San Salvador, se suprimirían a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil doce, y tanto los funcionarios judiciales como los empleados de estos Juzgados se integrarían a los Juzgados de lo Civil y Mercantil del municipio de San Salvador a partir del uno de enero de dos mil trece; por lo que el Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador permanecería conociendo de los procesos iniciados antes de la entrada en vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil que estaban a la orden de este y de los Juzgados de lo Mercantil que se suprimirían. En cuanto a

los Juzgados de lo Civil de San Salvador, los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto de lo Civil, se suprimirían a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil doce, y los funcionarios judiciales y los empleados de estos pasarían a fortalecer el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, así como la jurisdicción civil de los municipios de Mejicanos y Delgado; por lo que el Juzgado Primero de lo Civil de San Salvador permanecería conociendo de los procesos iniciados antes de la entrada en vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil que estaban a la orden de este y de los Juzgados de lo Civil que se suprimirían. Para el caso de los Juzgados de lo Civil de Santa Ana, los Juzgados Segundo y Tercero de lo Civil se convertirían en Juzgados Tercero y Cuarto de Familia del mismo departamento, respectivamente, los cuales tendrán competencia en materia de familia y leyes especiales afines, a partir del uno de enero de dos mil trece; por lo que el Juzgado Primero de lo Civil de Santa Ana, permanecería conociendo de los procesos iniciados antes de la entrada en vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil que estaban a la orden de este y de los Juzgados de lo Civil que se convertirían en Juzgados de Familia. En similar situación estarían los Juzgados Primero y Segundo de lo Civil de San Miguel, los cuales se convertirían en Juzgados Tercero y Cuarto de Familia del mismo departamento, respectivamente, los cuales tendrán competencia en materia de familia y leyes especiales afines, a partir del uno de enero de dos mil trece, manteniéndose en conocimiento de los procesos iniciados con el Código de Procedimientos Civiles. Magistrada Perla, plantea si se puede hacer la separación de la materia en razón a la especialidad de la materia. Se responde que en el artículo 704 del Código Procesal Civil y Mercantil se fijan las líneas de creación de los juzgados y que conforme a las estadísticas un ochenta por ciento de los procesos son juicios ejecutivos y sólo un cuatro por ciento atiende la jurisdicción civil. Se deja constancia del retiro del Pleno

del magistrado Castaneda a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos. Magistrado Meléndez, sostiene que es necesario determinar previamente si lo que se necesita es una reforma a la Ley Orgánica judicial. Se hacen señalamientos a la redacción del proyecto de Decreto. Se sugiere por el magistrado Cardoza que habiendo consenso en el fondo, las cuestiones de forma puedan corregirse posteriormente. Magistrado Presidente, refiere que esta es una decisión importante para la justicia civil. **Llama a votar en el siguiente orden: a) Prorrogar la jurisdicción civil para el plazo de dieciocho meses contados a partir del uno de julio de dos mil doce hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece: se aprueba con ocho votos. b) Modificar la redacción de los considerandos cinco y seis del proyecto: se aprueba con ocho votos. c) Aprobar el contenido del Proyecto de Decreto que contempla la supresión de los juzgados civiles y mercantiles del municipio de San Salvador, municipio de Santa Ana y municipio de San Miguel, y la reconversión de los mismos en apoyo de las jurisdicciones civiles y mercantiles y de familia correspondientes: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor García, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciada Perla. Se da por terminada la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.